



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas
elaborado por Fundación Lealtad en
mayo de 2023 con cuentas auditadas de 2021



Fundación Tengo Hogar

Misión

"Ayudar a familias con niños en riesgo de exclusión a recuperar su autonomía laboral, económica y social."

Origen

La Fundación Tengo Hogar fue creada en 2014 gracias a la iniciativa de tres personas que, a raíz de la crisis económica, observaron que el número de familias afectadas por el desempleo y la pérdida de vivienda era muy elevado. Para evitar que cayeran en exclusión, decidieron actuar preventivamente con objeto de acompañarlas en su día a día y ayudarlas tanto en la búsqueda de empleo y de vivienda como a cubrir sus necesidades más básicas.

Año de constitución: 2014

Personalidad jurídica: Fundación

Actividades

(2021)

La Fundación Tengo Hogar ayuda a familias en riesgo de exclusión social para prevenir que su situación empeore. De este modo, desarrolla un programa de fomento de la empleabilidad, basado en la formación y orientación en la búsqueda de empleo para que las personas consigan recursos económicos.

A su vez, alquila viviendas a entidades públicas, privadas y particulares que ofrece a estas familias durante un periodo de tiempo no superior a dos años por un precio reducido. De forma simultánea a esto, desarrolla un programa de acompañamiento y para infancia (ocio en familia y el refuerzo escolar).

| | |
|--|------------------|
| Beneficiarios | 385 |
| Familias en riesgo de exclusión social que residen legalmente en la Comunidad de Madrid. | |
| Socios | 34 |
| Voluntarios | 31 |
| Empleados | 5 |
| Gasto | 293.547 € |



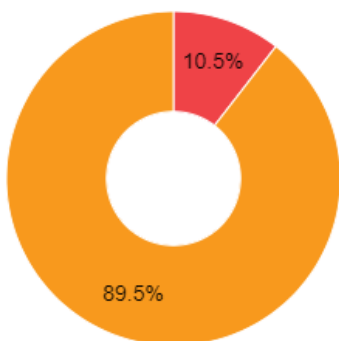
Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

Datos económicos

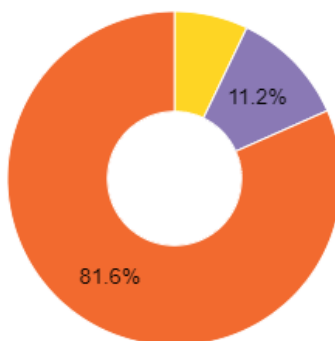
Ingresos 298.412 € (2021)



10,5% Financiación pública

89,5% Financiación privada

Gastos 293.547 € (2021)



7,1% Administración

11,2% Captación de fondos

81,4% Misión

42,6% Empleabilidad

32,4% Cesión de viviendas y ayudas económicas

6,6% Infancia y ocio

En 2021 las aportaciones por parte de entidades jurídicas representaron el 66,9% de los ingresos. Por otra parte, el 11,1% de los ingresos procedían de alquileres sociales que pagan los usuarios a la entidad.

Órgano de gobierno

Presidente/a: Jorge Martínez Ramallo

Director/a: Alejandra Cristina Mora-Figueroa Serra

La directora es a su vez secretaria del Patronato y no recibe remuneración por ninguno de estos cargos en la organización.

Contacto

C/ Marqués de Urquijo 5, 5º, 28008, Madrid

91 795 82 04

<http://www.fundaciontengohogar.org>

info@fundaciontengohogar.org



NIF: G86939048

Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, Hoja 709

Estructura

La Fundación Tengo Hogar hace de intermediario entre particulares y empresas que ponen a disposición de la entidad viviendas con un alquiler a bajo coste. Las viviendas se alquilan a personas en situación de vulnerabilidad, las cuales tienen que pagar un alquiler social.

Colabora

Puedes colaborar directamente con Fundación Tengo Hogar en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de retribución por su difusión.

Donar ahora

Paypal

👉 Bizum: 00532

Fundación Fundación Tengo Hogar - Fundación Tengo Hogar ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Mayo de 2023 con cuentas auditadas de 2021. Más información en www.fundacionlealtad.org

Fundación Tengo Hogar

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Mayo de 2023 con cuentas auditadas de 2021
(año fiscal 01/01/2021 a 31/12/2021)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, Seguimiento y orientación al Impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Ayudar a familias con niños en riesgo de exclusión a recuperar su autonomía laboral, económica y social."

Misión estatutaria:

El artículo 6 de Estatutos define como fines de interés general de la Fundación:

1. Prestar atención social a personas de nacionalidad española, o residentes legalmente en España, que han perdido o vayan a perder su vivienda, con escasos recursos económicos y en grave riesgo de exclusión social, facilitando el acceso de dichas personas y sus familias a una vivienda digna a un coste reducido, para evitar un deterioro mayor, manteniendo y mejorando las posibilidades de recuperación personal y de inserción social y laboral de sus beneficiarios.
2. Acompañar, apoyar y promover la recuperación económico-social y la autonomía de dichas personas y sus familias.
3. Fomento de la formación, la educación y la inserción social y laboral de sus beneficiarios.
4. En general, desarrollar cualquier programa de apoyo a familias en riesgo de exclusión en las áreas de vivienda, acceso al empleo, autoempleo y otras prestaciones accesorias a las anteriores, tales como obtención de becas o proporción de alimentos."

Asimismo, el artículo 7 establece las siguientes actividades fundacionales:

"El cumplimiento de los fines de la Fundación se desarrollará mediante alguna de las actividades específicas que, con carácter puramente enunciativo y no limitativo se indican:

1. Programas dirigidos a facilitar el acceso a una vivienda digna a familias con ingresos insuficientes para acceder al mercado inmobiliario de alquiler, privado o público. A tal efecto, acondicionar las viviendas y ceder su uso temporal a las familias beneficiarias.
2. Programas de educación y/o formación para el empleo y programas de desarrollo de habilidades profesionales.

3. Actuaciones de apoyo y asesoramiento social para la obtención y óptima administración de los recursos económicos.
4. Desarrollo de un programa de micro-créditos a favor de los miembros de las familias beneficiarias en colaboración con entidades financieras o instituciones y entidades, públicas o privadas.
5. Actuaciones de seguimiento personalizado para conseguir objetivos planificados en el plan de intervención familiar, según la evolución de las familias beneficiarias.
6. La promoción y la participación en congresos, seminarios, jornadas y foros relacionados con los fines de la Fundación.
7. La colaboración con los poderes públicos, instituciones y entidades, públicas o privadas, en actividades coincidentes con los fines de la Fundación.
8. La realización de estudios e investigaciones sobre materias relacionadas con los fines de la Fundación.
9. Actuaciones de comunicación dirigidas a la sensibilización de la sociedad respecto de los fines de la Fundación y a la difusión de sus actividades.
10. Cualesquiera otras actividades destinadas al cumplimiento de los fines perseguidos por la Fundación, de conformidad con la planificación que realice el Patronato.

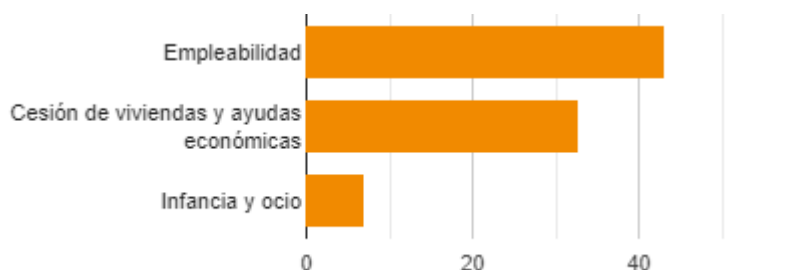
El Patronato de la Fundación dará información suficiente de sus fines y actividades para que sean conocidos por sus eventuales beneficiarios y demás interesados."

Según el artículo 1 de Estatutos, el ámbito territorial en el que la Fundación desarrollará sus actividades será, principalmente, la Comunidad de Madrid.

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.

Gasto de misión por actividades (2021)



La Fundación Tengo Hogar ayuda a personas que residen legalmente en la Comunidad de Madrid que están en riesgo de exclusión a paliar esta situación. Todos los programas tienen una duración de 2 años aproximadamente, para conseguir en ese tiempo que sean independientes y autónomos económicamente.

Empleabilidad

42.6% del gasto total

Beneficiarios: 62

La Fundación ofrece formación y orientación para la obtención de un trabajo. Se centran en la formación, mejora de empleabilidad y el trabajo en red con entidades. Para ello, desarrollan talleres de empleabilidad para adquirir competencias transversales. Durante el 2021 se realizaron talleres de búsqueda activa de empleo, de gestión del tiempo, competencias digitales, formación en hostelería. El programa de mentoring o la escuela de la energía, fueron en colaboración con otras entidades. En 2021 se dieron 165 acciones formativas.

Cesión de viviendas y ayudas económicas

32.4% del gasto total

Beneficiarios: 385

La Fundación pone a disposición de familias con escasos recursos económicos viviendas en alquiler social, para facilitar el posterior acceso al mercado libre. Las viviendas proceden de entidades bancarias, de la Empresa Municipal de la Vivienda y el Suelo del Ayuntamiento de Madrid y de particulares que las arriendan a la Fundación a un precio muy inferior al de mercado. La Fundación las subarrienda a las familias al mismo precio, cubriendo los gastos de suministros y comunidad.

En el año 2021, la entidad contaba con 20 viviendas en alquiler social, de las cuales 15 ya estaban arrendadas previamente y accedieron 5 nuevas familias al programa. Durante el periodo de 2 años que duran los programas, la Fundación ofrece acompañamiento y asesoramiento legal para acceder a recursos públicos y privados.

A su vez, la Fundación otorga ayudas monetarias directas (en función de las necesidades), tanto a las personas que están en alquiler social, como a beneficiarios que tienen solución residencial, pero que necesitan ayuda para afrontar los pagos de la renta mensual, transporte público, comedor escolar, etc. En el año 2020 se desarrolló el programa covid-19 en el que se recibieron donaciones en especie para ayudar a las familias en ese complicado contexto.

Infancia y ocio

6.6% del gasto total

Beneficiarios: 385

Apoyan el ocio y el desarrollo de los niños y niñas y también de las familias. Realizan actividades de ocio, refuerzo escolar, campamentos y talleres con el objetivo de otorgarles protección y bienestar.

En el 2021 realizaron 23 actividades para niños y sus familias, como por ejemplo: excursiones a museos, cine y campamentos de verano.

Beneficiarios (2021)

| | | |
|------------------------|-----|---|
| Beneficiarios directos | 385 | 127 familias en riesgo de exclusión. Una misma familia puede acceder a distintas actividades. |
|------------------------|-----|---|

Ámbito geográfico de la actividad (2021)

| | | |
|--------|---------|---------------------|
| España | 100,0 % | Comunidad de Madrid |
|--------|---------|---------------------|

En 2021 fueron 385 personas, que se agrupaban en 127 familias. Los beneficiarios indicados por actividad están duplicados, dado que se trata de las mismas personas que participan en más de una actividad.

✓ 1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

POLITICA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

1. En cuanto a la finalidad: los proyectos seleccionados deberán seguir los fines principales de la Fundación en cuanto a la ayuda a familias en riesgo de exclusión especialmente aquellas con niños y adolescentes menores de edad. Estos fines serán los establecidos por el Patronato y en todo caso:

- La prestación temporal de ayuda en necesidades básicas para evitar la exclusión social, como vivienda, suministros, alimentos y cualquier otro que pueda ser de primera necesidad para cada familia en concreto.
- La formación, capacitación, orientación laboral y búsqueda de oportunidades de trabajo para integrar o mejorar la posición laboral de los adultos y con ella la estabilidad financiera de la familia.
- La protección, educación, ocio y ayuda en general a los menores de las familias beneficiarias.

2. En cuanto a la eficiencia: los proyectos de la Fundación Tengo Hogar deben maximizar la eficiencia en la utilización de dichos recursos. Para ellos se propiciará:

- La optimización de los gastos imputables a los proyectos maximizando la aportación de recursos de donaciones

o voluntarios.

- La colaboración y el trabajo en red con otras instituciones públicas o privadas.
- La obtención de recursos financieros asignados a proyectos por entidades públicas o privadas.
- La complementariedad de los proyectos con otros ya existentes en curso de desarrollo.

3. Prudencia y protección de los beneficiarios:

- Se evitarán los proyectos realizados conjuntamente con empresas o instituciones que muestren falta de alineamiento o conflicto con los valores y las prácticas de transparencia de la Fundación.
- Se valorarán y tendrán en cuenta en la selección de los proyectos los posibles riesgos de ejecución y reputacionales. Se adoptarán medidas para evitarlos o mitigarlos, pudiendo llegarse a no llevar a cabo el proyecto.
- Se protegerá en todo caso el interés de las familias beneficiarias en especial su derecho a la intimidad.

4. Criterios técnicos:

- Sostenibilidad a largo plazo de los proyectos.
- Impacto en la educación, formación y posibilidades de acceso al trabajo de los adultos así como en el desarrollo emocional y cultural de los niños.
- Impacto en la calidad de vida de los adultos y niños beneficiarios y en sus expectativas y posibilidades de acceder a mejores condiciones socioeconómicas.
- Creación de modelos económicos sostenibles para el desarrollo de los beneficiarios.
- Visibilidad y contribución a la concienciación social.
- Participación de voluntarios.

5. Operativa en la selección y ejecución de proyectos:

- Todos los proyectos deberán contar con la adecuada justificación en cuanto a su necesidad y medios económicos.
- Las decisiones de iniciar proyectos con un presupuesto superior a 25.000 euros o que puedan implicar un riesgo significativo de impacto reputacional requerirán aprobación del Patronato para su ejecución sin perjuicio de que previamente la entidad pueda concursar o presentar solicitud para su concesión o adjudicación.
- El resto de los proyectos serán autorizados por un comité compuesto por el presidente, director y director adjunto.
- La entidad realizará un seguimiento puntual de la ejecución de todos los proyectos adaptando medidas correctoras en caso de desviación de los objetivos o las fases propuestas.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE CONTRAPARTES

1. Principios y criterios de selección de las contrapartes

- El fin último del trabajo con distintas instituciones es la ayuda integral a los beneficiarios. Por tanto, la capacidad potencial de que esas alianzas o colaboraciones contribuyan a la consecución de los fines de la Fundación será el primer criterio inspirador de la selección de contrapartes.
- Se favorecerán las alianzas y colaboraciones a largo plazo que generen acciones de soporte estables en el tiempo.
- No se alcanzarán acuerdos de colaboración con ninguna entidad cuyos valores, fines o prácticas sean opuestos o entren en contradicción directa con los de la Fundación.
- No se alcanzarán acuerdos de colaboración con ninguna entidad o persona que suponga un riesgo reputacional para la Fundación.
- En la selección de las contrapartes se tendrá en cuenta la experiencia acreditada por las mismas, sus prácticas de trabajo y estructuras operativas y de gestión.
- Se priorizarán contrapartes con estrategia institucional y fines que generen sinergias con el trabajo de la Fundación.

2. Planificación, Seguimiento y orientación al Impacto

✔ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La Fundación Tengo Hogar tiene un plan de actuación anual. En la planificación de 2023 se contempla una reducción del número de viviendas que tienen arrendadas en alquiler social (dado que la prorroga del contrato con Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo se cancela), la entidad se plantea la búsqueda de alternativas a través de particulares y otros medios.

✔ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La Fundación realiza una comparativa entre las actividades previstas para 2021 con las actividades logradas en el ejercicio. Esta comparativa se presenta en las cuentas anuales de la entidad. Ha aumentado respecto a lo previsto el número de familias intervenidas, las actividades con la infancia, las acciones formativas y las inserciones laborales, así como el número de voluntarios que participan.

✔ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS.

La entidad cuenta con un protocolo en el cual se definen los sistemas de control y seguimiento de la actividad y beneficiarios, que incorpora un cuadro Excel de procedimientos en el que establece para cada proceso (selección de las familias, acompañamiento y salida) una serie de subprocesos, responsables y soporte de registro de los mismos.

En el momento de la selección de las familias candidatas, el trabajador social se encarga de realizar la valoración inicial mediante entrevistas telefónicas, presenciales y visitas domiciliarias, a través de las cuales se valora la idoneidad de las familias. Con esta información se elabora un informe social que presenta a la Comisión de Valoración de Casos (compuesta por la presidenta, la secretaria, el director, y tantos patronos como se considere oportuno). La comisión emite un dictamen ratificando o desestimando la propuesta del trabajador social y se envía una carta de comunicación a las familias.

Una vez que la familia ha sido seleccionada se crea una carpeta familiar, con toda la información relativa a la misma, y se firma un acuerdo de acompañamiento con la familia en el que se recogen los compromisos asumidos por las partes. Para cada uno de los beneficiarios, la Fundación elabora una hoja de seguimiento que refleja las acciones de acompañamiento realizadas. Para las personas en edad laboral, se realiza un itinerario laboral y se recoge la información en la base de datos de empleo, que refleja las inserciones laborales realizadas. Finalmente existe un registro de evaluación que refleja la evolución de las familias. En cuanto a las viviendas, antes de entrar a vivir, la familia firma un contrato de alquiler en el que se recogen las condiciones y se realiza un inventario del mobiliario. Por último, a nivel interno, semanalmente se realizan reuniones de equipo en las que participan tanto voluntarios como empleados.

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

Nuevo subprincipio en aplicación.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Patronato: 13 miembros (2023)

| | | | |
|--|------------------------|--|-------|
| Jorge Martínez Ramallo | Presidente | Julián López Zaballos | Vocal |
| Juan Díaz-Laviada Marturet | Vicepresidente | María Jesús de Lorenzo Clemente de Diego | Vocal |
| Alejandra Cristina Mora-Figueroa Serra | Secretaria (Directora) | Alberto Manzanares Secades | Vocal |
| David Angulo Rubio | Vocal | María José Menéndez Arias | Vocal |
| Luis Camilleri Terror | Vocal | Vitalino Nafría Aznar | Vocal |
| Ana María Díez Brezmes | Vocal | Almudena Rodríguez Fernández | Vocal |
| María José González Peón | Vocal | | |

La secretaria de la Fundación es también la directora general, sin recibir ningún tipo de remuneración por ello. Por otra parte, dos miembros del Patronato son matrimonio.

El Comité Ejecutivo está formado por el presidente, la directora-secretaria y una vocal que se encarga de la dirección económico-financiera, también participa la directora adjunta que se encarga del área social y familias, no siendo esta última miembro del Patronato.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Patronato (2018-2023)

| | |
|---------------------------------------|---|
| Incorporaciones en los últimos 5 años | 2 |
| Bajas en los últimos 5 años | 1 |

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2021)

| | | |
|-----------|------------------|---------|
| Patronato | Nº de reuniones | 2 |
| | Asistencia media | 100,0 % |

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

A fecha de elaboración de este informe ninguno de los miembros del Patronato recibe remuneración por parte de la organización.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS

La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad, deberán ponerlo en conocimiento del director general de la Fundación así como del presidente del Patronato, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o podría parecer que existe dicho conflicto de interés.

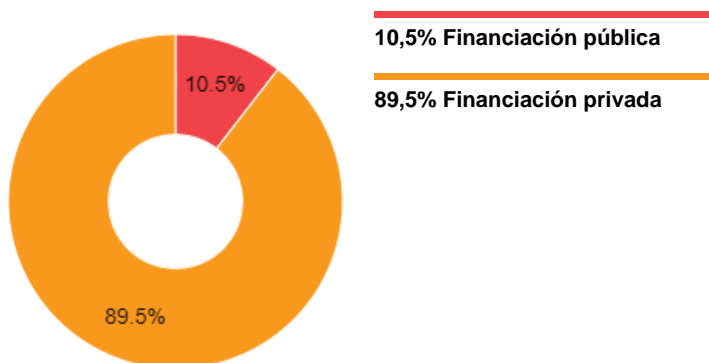
El caso se expondrá en el Patronato con todos los datos disponibles escuchando también a la persona afectada. Posteriormente, dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés. Si el Patronato o la dirección de la entidad tiene conocimiento de un posible incumplimiento de la política de conflicto de interés, deberá informar al miembro sobre las razones para creer que se ha incumplido dicha política y permitir a la persona afectada que exponga su punto de vista sobre la situación. Si después de lo anterior, el Patronato o la dirección de la entidad decide que no se ha seguido el procedimiento adecuado o no se ha informado de un conflicto de interés, ya sea real o potencial, se tomarán las medidas adecuadas, pudiendo llegar al cese de la persona de su cargo dentro de la Fundación.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 298.412 € (2021)



| | % 2021 | 2021 | 2020 | 2019 |
|--|---------------|------------------|------------------|------------------|
| INGRESOS | 100 % | 298.412 € | 367.246 € | 241.469 € |
| Ingresos públicos | 10,5 % | 31.250 € | 11.783 € | 0 € |
| Administraciones autonómicas y locales | 10,5 % | 31.250 € | 11.783 € | 0 € |
| Ingresos privados | 89,5 % | 267.162 € | 355.463 € | 241.469 € |
| Cuotas de socios | 8,0 % | 23.840 € | 27.331 € | 20.290 € |
| Cuotas de usuarios | 11,1 % | 32.996 € | 32.666 € | 30.507 € |
| Aportaciones de personas físicas | 0,7 % | 1.947 € | 32.395 € | 6.122 € |
| Aportaciones de entidades jurídicas | 66,9 % | 199.656 € | 194.426 € | 164.452 € |
| Donaciones en especie | 2,7 % | 8.096 € | 67.644 € | 20.098 € |
| Otros | 0,2 % | 627 € | 1.000 € | 0 € |

- Administraciones autonómicas y locales: a partir del 2020 empiezan a recibir ingresos procedentes de organismos públicos, en 2020 por parte de la Comunidad de Madrid, mientras que en 2021 fue el Ayuntamiento de Madrid. Ambas subvenciones van dirigidas al proyecto de creación de itinerarios personalizados para facilitar la inserción laboral de personas vulnerables y sus familias en Madrid.
- Cuotas de usuarios: corresponden al alquiler social que pagan los usuarios a la Fundación. Las viviendas proceden de entidades bancarias, la Empresa Municipal de la Vivienda y el Suelo y particulares que cobran a la Fundación un alquiler reducido.
- Aportaciones de personas jurídicas: los tres principales financiadores privados en 2021 son Regato S. L (61.000 €), la Fundación Mutua Madrileña (35.000€) y Zurich Foundation (30.430€).
- Donaciones en especie: en esta partida esta incluida una donación de mobiliario que se concede en 2014 y se imputa en el resultado de los ejercicios de los años sucesivos. En 2020 aumenta esta partida debido a una donación de 41.587€ por parte de Fundación Mapfre y aumentaron también las donaciones debido al programa covid-19. Los tres principales donantes en especie del 2021 son Leroy Merlin S.L.U (7.559€), Intercentros Ballesol (461€) y Sigla S.A (76€).

✔ 4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

| | 2021 | 2020 |
|-----------------------------|--------|--------|
| Desglose de ingresos | | |
| Ingresos públicos | 10,5 % | 3,2 % |
| Ingresos privados | 89,5 % | 96,8 % |
| Máximo financiador | | |
| Regato S.L | 20,4 % | |
| Regato S.L | | 18,0 % |

✔ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

"Principios básicos que deberán cumplir las entidades colaboradoras:

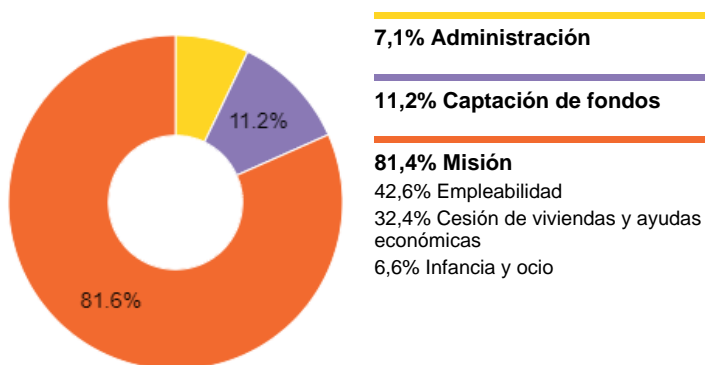
- Cumplirán las leyes vigentes en los países en los que operen.
- Respetarán los derechos humanos así como las normas internacionales del trabajo.
- Minimizarán su impacto sobre el medio ambiente.
- Respetarán la confidencialidad sobre los datos a los que accedan a través de la Fundación.
- Evitarán conductas o controversias públicas que puedan perjudicar a la imagen de la Fundación.
- La práctica de contratación de personas en riesgo de exclusión social y / o con discapacidades, será valorada positivamente por la Fundación.
- La Fundación evitará la relación con entidades cuyo objeto incluya la comercialización de productos nocivos para la salud así como los relacionados con municiones y armamento de guerra.
- La entidad evitará la relación con aquellos colaboradores que muestren falta de alineamiento o conflicto con los valores de la Fundación."

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 293.547 € (2021)



✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2021)

| | Ingresos | Gastos | Resultados |
|--------------------------|--|--------|------------|
| Rastrillos / Mercadillos | 1.087 € | 0 € | 1.087 € |
| | Recaudación de navidad en el colegio Holy Mery para gastos generales de la Fundación | | |
| Otros | 630 € | 33 € | 597 € |
| | Giving Tuesday "Construyendo ilusiones y sonrisas" | | |

La Fundación recibe fondos por parte de terceras entidades que hacen campañas captación de fondos a su favor.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La entidad cuenta con fondos dirigidos de distintas convocatorias privadas y subvenciones públicas. También cuenta con fondos dirigidos a través de la plataforma ihelp y Mi grano de arena, en 2021 se recaudaron 860 euros para la compra de mascarillas.

La Fundación realiza un control interno de los fondos, de manera individualizada, a través de las herramientas de gestión (hojas de Excel a través de las cuales lleva el seguimiento contable de las donaciones). Además, elabora informes específicos sobre el seguimiento de dichos fondos.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

Cada año la entidad elabora un presupuesto detallado de gastos que se somete a la aprobación del Patronato. Como norma general, siempre se procurará conseguir el producto o servicio que se necesite de forma gratuita como colaboración a la obra y objeto de la Fundación.

Una vez agotada la vía gratuita, cuando el gasto sea inferior a 500€ o cuando estando presupuestado no exceda de 1500€, se procederá a su ejecución previa autorización de la dirección económica-financiera.

Cuando superando los 500€ no esté presupuestado o exceda de 1500€, el procedimiento de aprobación tanto para gastos corrientes como para extraordinarios será el siguiente:

- Identificación de necesidades de compra o contratación de servicio por parte de los responsables del área de la entidad y aprobación por parte de la dirección.
- Petición de diferentes ofertas
- Estudio de las ofertas y selección del proveedor atendiendo a los criterios marcados en la política "selección de proveedores"
- El Comité ejecutivo tomará la decisión final cerrando el proceso con la firma de apoderados de la Fundación.

La dirección económico-financiera, realizará con carácter periódico un informe de seguimiento de gastos que será presentado al Comité Ejecutivo.

Adicionalmente, se prepararán informes de seguimiento al Patronato que serán presentados de forma regular.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

1. Principios básicos que deberán cumplir los proveedores:

- Cumplirán las leyes vigentes en los países en los que operen.
- Respetarán los derechos humanos así como las normas internacionales del trabajo.
- Minimizarán su impacto sobre el medio ambiente.
- Respetarán la confidencialidad sobre los datos a los que accedan a través de la Fundación.
- Evitarán conductas o controversias públicas que puedan perjudicar a la imagen de la Fundación.
- La práctica de contratación de personas en riesgo de exclusión social y / o con discapacidades, será valorada positivamente por la Fundación.
- La fundación evitará la relación con entidades cuyo objeto incluya la comercialización de productos nocivos para la salud así como los relacionados con municiones y armamento de guerra.
- La entidad evitará la relación con aquellos proveedores que muestren falta de alineamiento o conflicto con los valores de la Fundación.

2. Criterios que se atenderán en la selección de entidades:

- Perfil de la entidad: reconocimiento público, trayectoria, capacidad de respuesta, calidad de productos y servicios.
- Adecuación del producto/servicio a las necesidades de la Fundación.
- Precio del producto o servicio.
- Referencias de sus clientes.
- Posibles conflictos de interés.

6. Sostenibilidad financiera

✓ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

| 2021 | Real | Presupuesto | Desviación € | Desviación % |
|-----------|-----------|-------------|--------------|--------------|
| Ingresos | 298.412 € | 220.670 € | 77.742 € | 35,2 % |
| Gastos | 293.547 € | 232.822 € | 60.725 € | 26,1 % |
| Resultado | 4.865 € | -12.152 € | | |

La variación en la liquidación de ingresos en el 2021 se ha debido principalmente a dos factores. En primer lugar, la concesión de una subvención por parte del Ayuntamiento de Madrid, la cual no estaba contemplada en presupuestos. En segundo lugar, por el aumento de las aportaciones privadas tanto de donaciones (por ejemplo, de Fundación Mutua Madrileña, 35.000€), como de convenios de colaboración (Fundación La Caixa, 20.000€). Ante el aumento de los ingresos se produce una desviación en el gasto realizado, asociado a las actividades subvencionadas.

Presupuestos

| | Ingresos presupuestados | Gastos presupuestados | Resultado presupuestado |
|------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|
| 2022 | 248.683 € | 256.529 € | -7.846 € |
| 2023 | 284.310 € | 274.803 € | 9.507 € |

La variación que se da en el presupuesto de 2022 es debido a la pandemia. En 2023 la EMVS no renueva los contratos de arrendamiento social con la Fundación, por lo que la entidad debe buscar alternativas en empresas y particulares. Esto supone una previsión de aumento del importe de los alquileres, por lo que se incrementa el presupuesto previsto de 2023.

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 29,8 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 12,6 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

| | | |
|--|-----------------|---------------|
| DEUDA 2021 | 47.853 € | 100 % |
| Deuda a largo plazo | 3.076 € | 6,4 % |
| Fianzas recibidas por los pisos arrendados | 3.076 € | 6,4 % |
| Deuda a corto plazo | 44.777 € | 93,6 % |
| Deuda transformable en subvenciones | 27.583 € | 57,6 % |
| Acreedores (por prestación de servicio) | 7.596 € | 15,9 % |
| Organismos de la Seguridad Social | 3.969 € | 8,3 % |
| Hacienda Pública (por retenciones practicadas) | 2.819 € | 5,9 % |
| Remuneraciones pendientes de pago | 2.810 € | 5,9 % |

La deuda transformable en subvenciones corresponde a una subvención por parte de la Comunidad de Madrid.

LIQUIDEZ: Elevada

Ratio de liquidez: 3,1 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 4,5 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

| | |
|-------------------------------------|------------------|
| Disponible + Realizable 2021 | 199.817 € |
| Disponible | 137.955 € |
| Efectivo | 137.955 € |
| Realizable | 61.862 € |
| Subvenciones pendientes de cobro | 58.833 € |
| Usuarios deudores | 629 € |
| Deudores | 2.399 € |

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

| | Resultado | Excedente |
|-------------|------------------|------------------|
| 2021 | 4.865 € | 1,6 % |
| 2020 | 81.526 € | 22,2 % |
| 2019 | -4.501 € | -1,9 % |

El excedente del 22,2% en 2020 se da por el aumento de donaciones que se reciben en el contexto de la pandemia.

✔ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 145.969 €

Ratio de recursos disponibles: 49,7 %

✔ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

| | Importe | % Inversiones | % Activo |
|----------------------------------|----------------|----------------|--------------|
| INVERSIONES 2021 | 8.014 € | 100 % | 3,8 % |
| Inversiones a largo plazo | 8.014 € | 100,0 % | 3,8 % |
| Fianzas viviendas y sede | 8.013 € | 100,0 % | 3,8 % |

✔ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

La Fundación Tengo Hogar a fecha de elaboración de este informe no cuenta con entidades vinculadas.

7. Comunicación transparente y veraz

✔ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Fundación Tengo Hogar](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

✔ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

Envío de boletines

✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2021: 31

Actividades que realizan :

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio

Actividades de formación

Tareas administrativas

Actividades de dirección o puestos de responsabilidad

Participación en eventos de captación de fondos

De los trece miembros del Patronato ocho son voluntarios de la entidad y llevan a cabo actividades de dirección y gestión, relaciones institucionales, difusión, apoyo en la intervención directa con las familias, entre otras.

✔ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

SELECCIÓN

Fundación Tengo Hogar realiza una búsqueda de personas voluntarias para cubrir las necesidades en los sectores de actividades. La demanda de voluntarios se realiza a través de redes de contactos personales y a través de portales de internet como Haces Falta. Realizan una primera entrevista, que les sirve como una toma de contacto con la persona voluntaria que quiere colaborar con Tengo Hogar. En esta entrevista, dan al voluntario una perspectiva de la trayectoria, así como la misión, visión, valores, funcionamiento, actividades de la Fundación.

COMPROMISO

Se firma con la persona voluntaria un seguro y un documento de compromiso de confidencialidad basado en la LOPD, a fin de formalizar su colaboración con Fundación Tengo Hogar.

PROCESO DE ACOGIDA

Una vez recogidos sus datos y acordadas las funciones y tareas que realizará, se insta a la persona voluntaria a que acuda a una de las reuniones de coordinación que se lleva a cabo semanalmente en la sede de Tengo Hogar para que conozca cómo se organiza internamente y se pueda sistematizar la ayuda que dicha persona quiera aportar.

FORMACIÓN

Se realizan cursos en el periodo de acogida de los nuevos voluntarios. A parte, se realizan jornadas de sensibilización, donde se exponga la evolución de la situación de los colectivos con los que trabaja Tengo Hogar, y de los cambios y resultados obtenidos a lo largo del año. El contenido de los cursos se enfoca en:

- Conocimiento del entorno: realidad del colectivo y necesidades.

- Presentación de Fundación Tengo Hogar: misión, visión y valores.
- Presentación de las acciones de voluntariado: Necesidades internas y externas de Tengo Hogar.

✔ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✔ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

✔ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✔ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

POLÍTICA DE DE GESTIÓN DE DONACIONES EN EFECTIVO Y CONTROL DE DONACIONES ANÓNIMAS.
La Fundación cuenta con una pequeña caja para realizar pagos de escaso valor. La caja se gestiona según los siguientes criterios:

1. Se mantendrá una hoja de cálculo con los registros de todas las entradas y salidas informando como mínimo de: Fecha / Concepto / Importe / Saldo
2. Todo movimiento tendrá un documento justificante. Al final de cada periodo (Mes/Trimestre) se imprimirá grapándose los justificantes y se firmará por dos personas gestor y supervisor, una vez comprobado el disponible en caja (arqueo).
3. La caja no tendrá un saldo superior a 250€. En caso de producirse se ingresará en el banco.
4. Los importes pagados en metálico no superaran el importe de 100€, y en cualquier caso, se regirá por la política de gastos y proveedores de la Fundación.
5. La Fundación promueve como forma prioritaria y preferente para recibir las donaciones el uso de cuenta bancaria de la fundación y otros intermediarios financieros para facilitar el control y la identificación, por ello no es práctica habitual de la fundación recibir donaciones en efectivo, no obstante, en caso de producirse, solo podrán aceptarse en metálico si son inferiores a 100€ o provienen de huchas con donaciones genéricas de pequeño importe.

6. Las cantidades percibidas, cualquiera que sea su importe, deberán quedar registradas correctamente en la contabilidad de la fundación. No se procederá, en ningún caso, a compensar ingresos con pago de gastos o facturas en efectivo.

Identificación de donantes anónimos:

La entidad no aceptará, en ningún caso, donaciones anónimas superiores a los 100€. En caso de que se reciban importes superiores por cuenta bancaria sin que se pueda identificar al donante, la fundación lo pondrá en conocimiento del SEBPLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias) y rechazará dicha donación.

La entidad incluirá en los apartados de colaboración en su página web o documentación física, un texto donde quede constancia que cualquier persona que quiera realizar donaciones por encima de los 100 € tendrá que facilitar sus datos personales para que pueda ser identificado.

9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas del ejercicio 2021 fueron auditadas por la empresa Esponera Auditores S.L. sin salvedades y presentadas en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid el día 9 de julio de 2022.

9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

| BALANCE DE SITUACIÓN | 2021 | 2020 |
|---|------------------|------------------|
| TOTAL ACTIVO | 211.477 € | 195.058 € |
| ACTIVO NO CORRIENTE | 11.660 € | 14.335 € |
| Inmovilizado intangible | | 347 € |
| Inmovilizado material | 3.646 € | 5.644 € |
| Inversiones financieras a largo plazo | 8.014 € | 8.344 € |
| ACTIVO CORRIENTE | 199.817 € | 180.723 € |
| Usuarios y otros deudores de la actividad propia | 3.029 € | 5.390 € |
| Deudores Comerciales | 58.833 € | |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 137.955 € | 175.333 € |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | 211.477 € | 195.058 € |
| PATRIMONIO NETO | 163.624 € | 161.328 € |
| Fondos propios | 160.549 € | 155.684 € |
| Dotación fundacional/fondo social | 30.000 € | 30.000 € |
| Resultados de ejercicios anteriores | 125.684 € | 44.158 € |
| Resultado del periodo | 4.865 € | 81.526 € |
| Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 3.075 € | 5.644 € |
| PASIVO NO CORRIENTE | 3.076 € | 3.335 € |
| Deuda total a largo plazo | 3.076 € | 3.335 € |
| Deudas a largo plazo | 3.076 € | 3.335 € |
| PASIVO CORRIENTE | 44.777 € | 30.395 € |
| Deuda total a corto plazo | 44.777 € | 30.141 € |
| Deuda transformable en subvenciones | 27.583 € | 20.000 € |
| Beneficiarios acreedores | | |
| Acreedores comerciales | 17.193 € | 10.141 € |
| Periodificaciones a corto plazo | | 254 € |

| CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS | 2021 | 2020 |
|---|----------------|-----------------|
| Ingresos de la entidad por actividad propia | 292.842 € | 356.215 € |
| Ayudas monetarias y otros | -102.000 € | -111.875 € |
| Otros ingresos explotación | 627 € | 1.000 € |
| Gastos de personal | -112.036 € | -95.726 € |
| Otros gastos de explotación | -74.116 € | -67.292 € |
| Amortización del inmovilizado | -5.394 € | -10.826 € |
| Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil | 4.943 € | 10.030 € |
| EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN | 4.865 € | 81.526 € |
| EXCEDENTE DEL EJERCICIO | 4.865 € | 81.526 € |
| Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio | | 1 € |
| Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto | | 1 € |
| RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO | 4.865 € | 81.527 € |

Fundación Tengo Hogar

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Mayo de 2023 con cuentas auditadas de 2021
(año fiscal 01/01/2021 a 31/12/2021)

